



### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, número 8.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12, al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.  
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40; franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

## Gobierno Civil

DE LA

PROVINCIA DE CACERES

### Circular

La «Gaceta de Madrid» del día 5 del actual, publica lo siguiente:

## Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE TRABAJO

Relación de solicitantes de Subsidio de familias numerosas que por haber ingresado en este Ministerio sus instancias del año 1931 fuera de plazo han sido desestimadas, de conformidad con lo dispuesto en Orden ministerial de 10 de Junio de 1931.

152-51.958. Antonio Cuellodero Carrasco.—Albalá (Cáceres).

153-51.827. Manuel Romero Sánchez. Brozas (Cáceres). Cipriano Cabrera, 6.

154-52.014. Diego Chamorro Vadillo. Cabezueta del Valle (Cáceres).

155-19.696. Telesforo López Tovar. Casatejada (Cáceres), don Luis.

156-14.058. Gumersinda Oliveira Paniagua.—Guijo de Galisteo (Cáceres).

157-52.049. Isidro Sánchez Pascual. Losar de la Vera (Cáceres), calle de la Cruz.

158-52.144. María Agúndez Silva.—Malpartida (Cáceres), San Juan, 4.

159-52.146. Diego Montaña Rebollo. Malpartida (Cáceres). Barrionuevo.

160-52.009. José Mogollón Casares. Malpartida (Cáceres).

161-41.823. Justo Barco Gil. Mirabel (Cáceres). Pilar, 5.

162-41.824. Ladislao Cano Lorenzo. Mirabel (Cáceres). San Antón.

163-6.332. Román Cuesta Bermejo. Tornavacas (Cáceres).

164-42.564. Juan Arenas Sánchez. Tornavacas (Cáceres), Real de Abajo.

165-38.899. Eduardo Román Pizarro. Zarza de Montánchez (Cáceres), Prado, 3.

Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que los señores Alcaldes respectivos comuniquen a los interesados por escrito dicha resolución, manifestándoles al propio tiempo la fecha de la orden, fecha de la «Gaceta» en que se publica y número que les corresponde en la relación de desestimados.

Cáceres 23 de Mayo de 1932.  
—El Gobernador civil, Luis Peña Novo. 1961

### Transportes

Habiendo transcurrido con exceso el plazo de 15 días que se concedió por este Gobierno civil para que los señores Alcaldes de esta provincia, remitieran los datos que sobre ferias, fiestas, mercados y romerías, se interesaban en la Orden publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 22 de Abril próximo pasado y siendo grande el número de Alcaldías que han dejado de enviar los citados datos, se advierte a éstas que se concede un último plazo de DIEZ días para que lo efectúen, bien entendido que de no hacerlo incurrirán en las responsabilidades a que hubiere lugar.

Cáceres 17 de Mayo de 1932.  
—El Gobernador civil, Luis Peña Novo. 1959

### Secretaría

Negociado 4.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino los semo-

vientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndose que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallen depositados.

Cáceres 21 de Mayo de 1932.  
—El Gobernador civil, Luis Peña Novo.

Señas de los semovientes

### TORRE DE DON MIGUEL

Un chivo amarillo de un año, entero y con ambas orejas cortadas hasta su mitad. 1931

### Circuito Nacional de Firmes Especiales

#### Jefatura de la Sección Sur

Este Gobierno civil, a propuesta de la Jefatura de la Sección Sur del Circuito Nacional de Firmes Especiales, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hace saber:

Que se han recibido definitivamente las obras de acopio de piedra machacada, incluso su empleo y riego asfáltico para conservación del firme, de los kilómetros 144 al 145 de la carretera de Navahermosa a Logrosán, de la que es contratista don Ginés Navarro e Hijos, y como dichas obras han afectado a los términos municipales

de Cañamero y Logrosán, interés de dichas Alcaldías se sirvan manifestar si aquel contratista tiene pendiente en su jurisdicción descubiertos de pagos, de jornales, materiales o cualquier otra clase por consecuencia de dichas obras, advirtiéndose que si en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, no se remite certificación alguna a la Jefatura de la Sección Sur del Circuito Nacional de Firmes Especiales, Plaza del Progreso, 5, Madrid, se entenderá que no existe reclamación de ninguna clase contra la fianza que el indicado contratista tiene pendiente.

Cáceres, 16 de Mayo de 1932.  
—El Gobernador civil, Luis Peña Novo. 1925

#### Jefatura de la Sección Sur

Este Gobierno Civil a propuesta de la Jefatura de la Sección Sur del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hace saber:

Que se han recibido definitivamente las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo para conservación del firme y riego asfáltico para los kilómetros 125,300 al 132 de la carretera de Navahermosa a Logrosán, de la que es Contratista don Ginés Navarro e Hijos, y como dichas obras han afectado a los términos municipales de Alta, Guadalupe y Cañamero, interés de dichas Alcaldías se sirvan manifestar si aquel contratista tiene pendiente en su jurisdicción descubiertos de pagos de jornales, materiales o cualquier otra clase por consecuencia de dichas obras, ad-

viéndose que si en el plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, no se remite certificación alguna a la Jefatura de la Sección Sur del Circuito Nacional de Firms Especiales, Plaza del Progreso 5, Madrid, se entenderá que no existe reclamación de ninguna clase contra la fianza que el indicado contratista tiene pendiente.

Cáceres 16 de Mayo de 1932.  
—El Gobernador civil, Luis Peña Novo. 1925

## Diputación Provincial de Cáceres

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión gestora, en sesión celebrada el día 13 de Mayo de 1932.

Aprobar el acta de la sesión anterior; la nómina de las dietas e indemnizaciones devengadas durante el mes de Marzo por los señores Ayudantes y Sobrestantes de la Sección de Vías y Obras, importantes 1.215 pesetas; las nóminas de dietas devengadas por el Pagador de fondos en el mes de Marzo, importantes 165 pesetas, y las devengadas por el Capataz don Agustín Cortijo, ascendentes a 5 pesetas; la circular publicada por el señor Presidente, inserta en el BOLETIN OFICIAL del día 9 del actual, relativa a la recaudación de cédulas; las cuentas remitidas por los Ayuntamientos, relativas a los suministros efectuados por el servicio de bagajes, durante el año de 1931 y primer trimestre del corriente año; la nómina de dietas e indemnizaciones devengadas por los señores Ingenieros de la Sección de Vías y Obras, durante el mes de Marzo, importante 2.970 pesetas; las distribuciones de fondos, correspondientes al corriente mes, importantes 409.384'59 y 278.872'14 pesetas; el proyecto y hoja de datos fundamentales del camino de «Cabezavellosa a Villar de Plasencia», por su presupuesto total de 197.543'96 pesetas; el Padrón de cédulas personales del Ayuntamiento de esta capital, correspondiente a 1931, y las siguientes cuentas de abastecedores:

74'00 pesetas, a Hijo de Antonio Rubio, por composturas y reparaciones y material eléctrico, para la casa del señor Gobernador civil.

50'00 don García Floriano Cumbreño, por su factura de impresos de cédulas personales.

14'45 don Antonio Domínguez, por arreglo de timbres y alumbrado en el Palacio provincial.

14'65 Eléctrica de Cáceres, por fluido suministrado en Abril a las dependencias de la Diputación.

7'50 don Manuel Nieto Martín, por reparaciones en el Palacio provincial en Mayo.

Aprobar asimismo las certificaciones y relaciones valoradas de obras ejecutadas en varios caminos vecinales.

Reducir el anticipo concedido a los Ayuntamientos de Cilleros y Perales del Puerto, para la cons-

trucción del camino que une ambos pueblos.

Devolver el depósito de 1.100 pesetas constituido en la Depositaria provincial por don Ricardo Hernández, para responder del servicio de impresión del BOLETIN OFICIAL.

Desestimar la instancia dirigida por don Antonio Fernández Marcian, solicitando le sea devuelta la cantidad ingresada de más por cédulas personales, por haber adquirido la que le corresponde; la presentada por doña Filomena Gordo, por no ser de la competencia de esta Diputación; las peticiones de Bernardo Berrocal Bote, Jacinto Reguera Cantero, Sebastián Diego Bonilla, Antonio Varillas González, Guillermo Muñoz Infante, Pedro Belvis Gómez, Clemente Mateos Torres y Máximo Carrasco Díaz, solicitando ser nombrados peones camineros de diferentes caminos vecinales; las peticiones de Isidro Guillén Pozo, Hispano Manuel Rodríguez y Luis Sánchez Fernández, para ser nombrados ordenanzas de la Corporación; la petición formulada por Alonso Cruz, para dar lecciones de música en el colegio provincial de niñas; la formulada por Gonzalo Maestre Jardín, solicitando la subvención para atender a la lactancia de dos gemelos; las formuladas por Gregorio Domínguez García y María Bazan Gutiérrez, en solicitud el primero, de que ingrese en el colegio provincial, su hijo Basilio y la segunda, de que sean admitidos en dicho centro benéfico los niños Julián, Guadalupe e Isabel, hijos de la solicitante.

Publicar en el BOLETIN OFICIAL una circular, concediendo un plazo de quince días a determinados Ayuntamientos, para rendir las cuentas de recaudación de cédulas.

Interesar de la Delegación de Hacienda sean libradas las cantidades que a la Diputación corresponde percibir por el recargo del 5 por 100 sobre la contribución territorial, correspondientes a los trimestres 4.º de 1931 y 1.º de 1932, y que tenga a bien tramitar el recurso entablado por el Ayuntamiento de Trujillo, sobre aplicación del artículo 138 del Estatuto de Recaudación.

Conceder a don Demetrio Trenado Madrid y a don Antonio Grande Navasqués, el anticipo de dos mensualidades de sus haberes.

Manifestar al Banco de Crédito Local de España, que no procede cargar en cuenta a esta Corporación 7.649'89 pesetas, que le asigna como gastos de la emisión de cédulas.

Ordenar a los Administradores de Beneficencia, que cuando los familiares de un enfermo que falleciere en los Hospitales desearan facilitar caja adquirida por aquéllos para el enterramiento del cadáver, les sea autorizado.

Reproducir el acuerdo de 16 de Mayo de 1931, referente al establecimiento de la Farmacia provincial.

Quedar enterada de un escrito dirigido por el Presidente de la Federación Española de Compañías de Seguros protestando contra el contrato de incendios celebrado por esta Diputación con la Compañía «Royal Exchange Assurance».

Imponer una multa de 10 pesetas a don Federico Rodríguez Pérez, por verter aguas en la cuneta de un camino vecinal, y otra a don

Marcelino Gil Tostado, de 5 pesetas, por establecer estercoleros en las márgenes de otro camino.

Autorizar la construcción de una acequia para el riego de fincas lindantes con el camino de Vegas de Coria a Nuñomoral.

Manifestar al Presidente de la Federación Obrera de Talavera la Vieja que el Decreto sobre preferencia a trabajadores parados en los distintos términos, se refiere únicamente a trabajos agrícolas, y, por tanto, no puede tener efecto en lo que afecta a los trabajos en caminos vecinales, y que el jornal que ofrece el contratista de las obras del camino de Valdelacasa de Tajo, pasando por Garvín y Peralada de San Román, don Narciso Andrada, de 3'25 pesetas, a los obreros ocupados en dicha obra, es el que figura en el cuadro de precios del proyecto.

Autorizar a don Demetrio Tomás Soisa para construir un edificio en las inmediaciones del camino de Mata de Alcántara al kilómetro 41 de la carretera de Malpartida de Cáceres a Portugal.

Modificar el capítulo IX del Reglamento de Beneficencia y Sanidad en sus artículos 135 al 142.

Autorizar al señor Presidente para abrir un concurso con el fin de proveer seis plazas de alumnas enfermeras a que se refiere el capítulo IX del citado Reglamento.

Desestimar la instancia de Benigno Baena Buenadicha, solicitando ser nombrado enfermero de la Casa de Salud provincial.

Nombrar guarda de vacas de la Casa de Salud, a Francisco Iglesias; Portero segundo de la Corporación, al Ordenanza Francisco Bermejo Bravo, y Ordenanza de la misma, a Nicolás Sánchez Cruz.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación, por el fallecimiento del Portero segundo, Pablo Monge Villa.

Admitir para tomar parte en las oposiciones a los cargos de Auxiliares administrativos, a los señores que han presentado completa la documentación.

Conceder al Capellán del Hospital de Cáceres, don Felipe Trejo Iglesias, dos meses de licencia, para asuntos propios.

Conceder a Eusebio Bravo Naharro, el prohijamiento de una niña, asilada en los Establecimientos provinciales.

Acceder a la petición de Ramón Bohoyo, Ambrosio y Carlos Quesada Moreno, solicitando el ingreso en el Colegio provincial de niñas, de las huérfanas María Menor Pérez y Obdulia Ríos Guerra.

Entregar a Antonia Chamorro su hijo Antonio Rentero, asilado en el Colegio provincial de niños.

Comunicar a la excelentísima Diputación de San Sebastián, que puede trasladar a la Casa de Salud, por cuenta de esta Diputación, a la enferma demente Aureliana Díaz Cerro.

Inhibirse del conocimiento de una comparecencia hecha ante el Juzgado de Ladrillar, por el vecino de Mestas, Pedro Sánchez Mancebo, manifestando que la expósita Cristina García Luengo, se niega a volver a su casa, por ser mayor de edad.

Remitir al Director de la Casa de Salud, para su informe, un escrito del ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial, y que suscribe el enfermo recluido en la misma, don Agustín Espada, en la

que pide «le sea concedido el no completo alejamiento de la vida social».

Que a partir del día 1.º de Junio queden en situación de excedentes forzosos a extinguir, con el haber anual de 2.166'66 pesetas, los Capellanes de la Beneficencia provincial, don Simón García Rubio, don Teodulfo Mohedano Amores y don Felipe Trejo Iglesias.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Cáceres, 21 de Mayo de 1932.—  
El Secretario de la Diputación, Luis Villegas. 1944

## Audiencia Territorial de Cáceres

### Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo

#### Anuncio

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por don Benito López Arjona, interponiendo recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Jarafz de la Vera, por el que se resolvió el concurso para proveer una plaza de médico municipal tocólogo, y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como se efectúa para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Cáceres, a 16 de Mayo de 1932.—El Secretario, Germán Repetto.—V.º B.º El Presidente del Tribunal, Lecea. 1927

## Jefatura de Minas

DISTRITO DE BADAJOZ  
Don Francisco Cascajosa y Alcazar, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Badajoz.

Hago saber: Que por don Roberto Burgos Santos Martí, vecino de Aldea del Cano, ha presentado en el Gobierno civil a las diez y treinta del día 5 de Mayo una solicitud de registro de 604 pertenencias mineras de mineral de hierro, que con el nombre de «El Miajón», número 6.359 ha descubierto en el sitio de las vegas de los ríos Alagón y Jerte, en las inmediaciones del pueblo de Galisteo, término de Galisteo; verifica la designación siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la puerta de la muralla que rodea el pueblo de Galisteo, por donde entra en dicho pueblo el camino que le une a la carretera de Plasencia a Cañaveral. Desde este punto de partida, se medirán al N. 1.000 metros, y se colocará la primera estaca; de la primera a la segunda, al O., 1.400 metros; de la segunda a la tercera, al S. 1.400 metros; de la tercera a la cuarta, al O., 2.600 metros; de la cuarta a la quinta, al S., 1.000 metros; de la quinta a la sexta, al E., 1.000 metros; de la sexta a la séptima, al S., 600 metros; de la séptima a la octava, al E., 1.600 metros; de la octava a la novena, al N., 800 metros; de la novena a la décima, al E., 400 metros; de la décima a la undécima, al N., 600 metros; de la undécima, a la duodécima, al E., 1.000 metros; y de la duodécima al punto de partida, al N., 600 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 604 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al N. verdadero. Linda este registro por todos sus rumbos, con terreno de particulares, francos al parecer.

Y habiendo admitido dicho registro y designación, se hace saber al público, para que si alguno tiene que aducir en contra de esta pretensión, lo verifique en el improrrogable término de sesenta días, para llevar a efecto la ley de minería.

Badajoz, 21 de Mayo de 1932.  
—Francisco Cascajosa. 1936

## JUZGADOS

### CACERES

Don Luis Alvarez Uríbarri, Juez municipal en funciones de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las autoridades civiles como militares y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de once lechones de seis meses, negros, de peso aproximado de diez y ocho kilos cada uno; mencionados lechones tienen la señal en una oreja, la izquierda rajada y la derecha también con un golpe adelante y otro atrás. Dichos lechones fueron sustraídos la noche del ocho y trece del actual, de las corraladas de la dehesa Lancha de las Mueas y Peña Horeada a los vecinos de Sierra de Fuentes Moisés

Jiménez Holgado y Juan Barroso García y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justificasen su legítima adquisición poniéndolos a mi disposición en la cárcel de este partido. Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 107 del año actual.

Dado en Cáceres a veinte de Mayo de mil novecientos treinta y dos.—Luis Alvarez.—El Secretario, Abelardo H. Piñuela. 1942

## Requisitoria

### PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo, Juez de Instrucción de este Partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a José Manzano Vázquez (a) Manga, gitano tratante, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, para que en el término de 10 días, contados desde el siguiente, al que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con objeto de ingresar en la Cárcel por haberse decretado su prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado en sumario número 42 de 1931 por el delito de hurto de caballerías.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca de expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Plasencia, a veinte de Mayo de mil novecientos treinta y dos.—Miguel Mateos.—El Secretario Judicial, Joaquín de Colsa. 1913

## ALCALDIAS

### ALDEHUELA DEL JERTE

Edicto

Don Cipriano Quijada Iglesias, Alcalde constitucional de Aldehuela del Jerte.

Hago saber: Que debiendo procederse por la Comisión de evaluación y por la Junta general, oportunamente nombradas, a la estimación de utilidades que han de servir de base a los efectos de la tributación en el repartimiento general establecido por el artículo

461 y siguientes del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, por el presente se recuerda a todas las personas sujetas a contribuir o a sus representantes legales, de conformidad con los artículos 478 del referido Estatuto y el 35 de la Ordenanza del repartimiento, la obligación en que se hallan de presentar hasta el día 30 del actual, en las oficinas municipales, o bien a los agentes de mi autoridad, que pasarán a domicilio, las relaciones juradas de sus utilidades.

Del propio modo se hace público la obligación en que se halla todo residente en este término municipal de atender los requerimientos que con respecto a la obtención de sus utilidades o rendimientos propios o ajenos les hagan las Comisiones de evaluación y Junta general del repartimiento, pues de lo contrario incurrirán en las responsabilidades consiguientes, de conformidad con lo prevenido en el artículo 478 del propio Estatuto.

Aldehuela del Jerte, a 19 de Mayo de 1932.—Cipriano Quijada. 1942

### ALDEA DE TRUJILLO

Edicto

Repartimiento general de Utilidades

Confecionado el de este pueblo para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, pudiendo durante dicho plazo ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos; durante referido periodo y tres días más se admitirán por la Junta las reclamaciones que se presenten, las cuales se basarán en hechos concretos, concisos y determinados acompañados de la documentación necesaria para la justificación de lo reclamado.

Aldea de Trujillo, 21 de Mayo de 1932.—El Presidente de la Junta, Nicasio Vallejo. 1938

### CASTAÑAR DE IBOR

Padrón de Cédulas personales

Formado el de este término municipal para el presente año se halla expuesto por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo, puede ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y aducir las reclamaciones que a su derecho conduzcan, expirado el cual, no se admitirán ninguna por justa que sea.

Castañar de Ibor a 21 de Mayo de 1932.—El Alcalde, Gregorio González. 1929

### MIRABEL

Anuncio

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad, correspondientes al ejercicio de 1931, con los documentos que las justifican, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y

formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal; transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación de clase alguna, por justa que sea.

Mirabel, a 23 de Mayo de 1932.—El Alcalde, Eloy Vega. 1956

### CASAR DE PALOMERO

Don Martiniano Martín Santos, alcalde de esta villa de Casar de Palomero.

Hago saber: Que formado por la Junta del Repartimiento general de Utilidades del año actual, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y aducir las reclamaciones que crean pertinentes.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para su justificación.

Casar de Palomero, 21 de Mayo de 1932.—El Alcalde, Martiniano Martín. 1941

### CARRASCALEJO

Edicto

Formado el Repartimiento general de Utilidades para el año actual de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, por término de quince días, durante los cuales y tres días más podrán presentar los contribuyentes en él comprendidos, las reclamaciones que consideren oportunas.

Carrascalejo, 17 de Mayo de 1932.—El Alcalde, Julio Sánchez Montero. 1934

### CARCABOSO

Edicto

Confecionado por el Ayuntamiento de este pueblo el presupuesto extraordinario, para realizar varias obras públicas, de interés general para este Municipio a la vez que necesarias, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que puedan examinarle, cuantos vecinos lo crean necesario.

Carcaboso a 20 de Mayo de 1932.—El Alcalde, Emilio Quijada. 1939

### TEJEDA DE TIETAR

Apéndice al Amillaramiento

Formado dicho documento queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de quince días, durante el cual podrán presentarse contra el mismo cuantas reclamaciones se consideren oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, por justa y legal que sea.

Tejeda de Tiétar, 21 de Mayo de 1932.—El Alcalde, Santos Manzano. 1930

ROBLEDOLLANO

Edicto

Don Hipólito Ruiz Fernández, Alcalde en funciones de este pueblo de Robledollano (Cáceres).

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno del mismo, en sesión celebrada el día 8 del actual, y en virtud a hallarse servida interinamente la plaza de Médico titular e Inspector municipal de Sanidad, de este Ayuntamiento, por renuncia del que la desempeñaba en propiedad, acordó declararla vacante y anunciarla a concurso a turno libre de antigüedad, por término de treinta días naturales, que se empezarán a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, haciéndose constar para conocimiento de los interesados, los extremos siguientes:

Categoría de la plaza, 5.ª Dotación anual, 1.250 pesetas y 125 de Inspector municipal de Sanidad.

Número de habitantes de la población, 583.

Distancia a la estación de Ferrocarril más próxima, 40 kilómetros.

Idem al camino vecinal más próximo, 13 kilómetros, por camino escabroso de herradura.

Los concursantes a esta plaza deberán presentar sus solicitudes en esta Alcaldía durante los treinta días expresados, debidamente reintegradas, y acompañar, además, los documentos exigidos por el Reglamento orgánico correspondiente.

Robledollano, 17 de Mayo de 1932.—El Alcalde en funciones, Hipólito Ruiz. 1945

PLASENZUELA

Anuncio

Formado en esta Alcaldía el Padrón de Cédulas personales para el año 1932, queda expuesto al público por quince días contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo, los Contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y aducir contra él las reclamaciones que crean justas.

Plasenzuela a 21 de Mayo de 1932.—El Alcalde, Juan J. García. 1928

Sección no oficial

ANUNCIO

El día veintidós del actual, desaparecieron de la dehesa «Las Cerveras», del término de Cáceres, ocho cochinos de once meses, con señas endija en ambas orejas, hierro O con escudo de Marqués.

La persona que tenga noticias de su paradero, puede avisar en la mencionada finca. 1948

Servicio de Avance Catastral de la Riqueza Rústica y Forestal de esta provincia

TERMINO MUNICIPAL DE CACERES

RELACION de tipos evaluatorios acordados por la Junta Técnica Provincial

(CONTINUACION)

Table with columns: CLASES (Local, De la zona), VALORES DE UN HA. (En venta, En renta), and Liquido imponible de un ha. (Pesetas). Rows include Cereal, Viña, Olivar, Higueral, Frutales, Castañar, Encinar, and Alcornocal.